

DECRETO Nº 2323

TEMUCO,

24 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

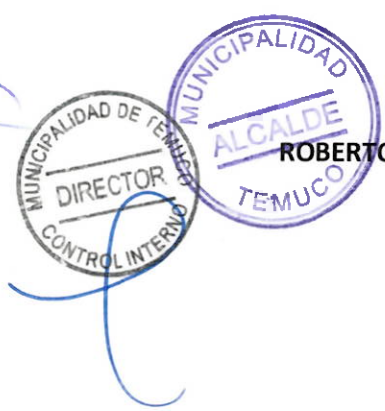
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :PAULA INZUNZA TORO		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Amanecer , en su calidad de Químico Farmacéutica que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de recetas a domicilio a personas mayores con dependencia. • Trabajar junto a los equipo de atención domiciliaria del CESFAM para acceder a población, apoyar a la farmacia local del CESFAM Amanecer (cubriendo ausencias de titular). • Generar informes relativos de todos los indicadores del Programa FOFAR requeridos. • Conciliación farmacéutica, educación individual farmacéutica, seguimiento fármaco terapéutico, llamada telefónica para seguimiento fármaco terapéutico a domicilio enfocado en personas dependientes y sus cuidadores. 			
Monto Mensual	5 cuotas de \$1.660.000.-	Monto Total	8.300.000
Período desde	01.08.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Amanecer)	
Centro de Costo	32.12.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$8.300.000,-** (ocho millones trescientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF/MSR/MMM/ MRS /spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


Municipalidad Temuco
V989
D. Asesoría Jurídica

R. 8108/10.08.21